



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Chile
Administración Municipal

OSORNO, 4 - FEB. 2013

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA 3RA. COMPAÑÍA DE BOMBEROS
"ELEUTERIO RAMIREZ"**

DECRETO N° 1699 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 24 de Septiembre del 2012, el Director del a la 3ra. Compañía de Bomberos Eleuterio Ramirez , mediante la cual solicitan el Teatro Municipal para el día 03 de Mayo del 2013 de 16.00 a 23.00 hrs., y el Albergue de la Villa Olímpica los días 03 y 04 de Mayo del 2013, con la finalidad de realizar Ceremonia de aniversario de los 125 años de la Institución de Bomberos.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que ayuda a satisfacer al desarrollo de la Institución de Bomberos, sin fines de lucro.

El artículo 13 N°8.1 y artículo 26 N°2 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 04.02.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

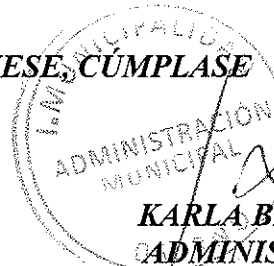
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total del teatro Municipal y la rebaja del 50% del Albergue Villa Olímpica, a la 3ra. Compañía de Bomberos Eleuterio Ramirez, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal el día 03 de mayo del 2013 y Albergue de la Villa Olímpica para los días 03 y 04 de Mayo del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Teatro Municipal
- Deportes
- IDOC N° 278800